

GOBIERNO CORPORATIVO CRUZADOS SADP

1. DEL FUNCIONAMIENTO Y COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO

1.1. Procedimiento de Inducción de Directores

La Sociedad pondrá a disposición de los nuevos Directores toda la información contable y financiera relevante de la Compañía. Adicionalmente, el Gerente General y los ejecutivos de las distintas áreas estarán disponibles para explicar el funcionamiento, normas internas, particularidades, riesgos y oportunidades de sus distintas áreas.

Para la inducción de cada nuevo Director la Sociedad procederá a la entrega en no más de diez días hábiles de los siguientes documentos:

- Ley SADP
- Ley de Sociedades Anónimas 18.046 y su Reglamento
- Últimas 3 Memorias de la Sociedad
- Copia de los Estatutos Sociales
- Copia de Contrato de Concesión
- Últimos 4 Press Release
- Estatutos ANFP
- Manual de Operaciones de Cruzados
- Manual de Orden, Higiene y Seguridad
- Procedimiento de reemplazo o pérdida del Gerente General o ejecutivos principales.
- Código o procedimiento de denuncia ante eventuales irregularidades o ilícitos.
- Código de Conducta Ética que guíe el actuar de todo su personal.

Charlas de Inducción

El Gerente General, Gerente Deportivo y los ejecutivos principales, deberán realizar una presentación al nuevo miembro del Directorio en la cual abordará, al menos, los siguientes temas:

- Descripción de la Sociedad
- La misión y visión de la Sociedad
- Objetivos estratégicos de la Sociedad
- Estructura Societaria y principales accionistas
- Organigrama de la Sociedad
- Revisión de Estados Financieros de la Sociedad
- Gestión de riesgos
- Políticas de inclusión y sostenibilidad
- Código de Ética.

Entrevistas

El Gerente General coordinará, a solicitud del nuevo Director, entrevistas con el Gerente Deportivo y los ejecutivos principales.

Visitas

De igual forma, el Gerente General dispondrá la coordinación de las visitas que el nuevo Director solicite a las instalaciones de la Sociedad.

1.2. Política para la contratación de Asesorías al Directorio

La Sociedad cuenta con una Política para Contratación de Asesoría de Expertos, en la eventualidad de que surja alguna materia que requiera de la asesoría externa, será política de la Sociedad la contratación de asesores especialistas en la materia, los cuales serán escogidos entre entidades o personas de reconocido prestigio y experiencia en las materias que interesa consultar, de forma tal de obtener un servicio de óptimo nivel.

Los asesores deben ser independientes en la emisión de su opinión. Por lo tanto, se privilegiará la contratación de asesores que no presenten algún conflicto de interés y que dispongan de la adecuada independencia que les permita emitir su opinión de forma autónoma.

Esta política será revisada anualmente por el Directorio en su sesión ordinaria del mes de enero, según las necesidades de la Sociedad. Además se cuenta con presupuesto asignado anualmente para esta materia.

Procedimiento para la contratación de Asesorías al Directorio

Para decidir la contratación de asesorías externas, los Directores al igual que la Gerencia General, tendrán derecho a proponer entidades o personas capacitadas para dicha labor. El Directorio evaluará el mérito del requerimiento y su costo estimado. El acuerdo alcanzado, se consignará en actas y será adoptado por mayoría simple.

1.3. Revisión de situaciones que configuran un conflicto de interés en el Directorio

El Directorio cuenta con un “Código de Conducta Ética” cuyo cumplimiento es obligatorio para los Directores y todos los trabajadores de la Sociedad. En dicho código se identifican situaciones que configuran eventuales conflictos de interés y el procedimiento para declarar y resolver estos casos, con el objetivo de evitar dichos conflictos o en caso de producirse sean resueltos correctamente.

1.4. Reuniones con la unidad de gestión de riesgos

El personal encargado de estas materias en la Sociedad cuenta con las capacidades e información necesaria para la debida evaluación de los riesgos de cada una de estas áreas, las cuales son discutidas y analizadas oportunamente.

Las evaluaciones a estos aspectos se realizan periódicamente y dichos resultados son informados por Gerente General de la Sociedad al Directorio.

1.5. Efectividad de los Modelos de Prevención de Delitos

La Sociedad cuenta con modelos de prevención, tanto de delitos de financiamiento del terrorismo o lavado de activos, y es el Gerente General quien informa al Directorio personalmente, en los casos que se compruebe algún delito asociado a estas faltas.

1.6. Respeto al Directorio y la Unidad de Responsabilidad Social

El área de comunicaciones es la encargada del desarrollo y difusión de actividades de responsabilidad social empresarial de manera permanente para la difusión de valores, los cuales son informados a través de la Memoria y los Informes de Gestión emitidos por la Sociedad, con la participación permanente de Directores y ejecutivos del Club.

No se han detectado prácticas o barreras organizacionales, sociales o culturales que hayan inhibido la natural diversidad al interior de la Sociedad.

Además, Cruzados genera reportes por medio de su área de comunicaciones, quien es la unidad encargada de estos temas y los informa vía el periódico Sangre Cruzada, mail a toda su base de datos de hinchas, redes sociales, página web y canal online de videos de Youtube de la Sociedad.

1.7. Respeto al Directorio y las visitas a instalaciones de la sociedad

Los Directores asisten constantemente a las instalaciones de la Sociedad, tanto al Estadio San Carlos de Apoquindo como al Complejo de Fútbol, donde se encuentran las canchas de entrenamiento y oficinas. Además, la Gerencia está en constante contacto con los trabajadores, informándoles de cambios y mejoras en las instalaciones para su normal funcionamiento.

Además, la Sociedad cuenta con un Organigrama y un Manual de Operaciones que detalla los roles y funciones que desempeña cada uno de sus trabajadores de acuerdo a su cargo. Adicionalmente, todas las inquietudes y necesidades, son canalizadas por medio de la Gerencia General.

1.8. Respetto a la mejora continua en operaciones

El Directorio está comprometido con detectar posibles mejoras en su funcionamiento y posibles perfeccionamientos de sus integrantes considerando las particularidades del funcionamiento de Cruzados. De igual forma dicho Directorio, también se encuentra comprometido con detectar y reducir barreras organizacionales, sociales o culturales que pudieran estar inhibiendo el natural desarrollo de las actividades de Cruzados.

El Gerente General es el encargado de enviar las citaciones, minuta de la sesión y otros antecedentes que se presentarán con 48 horas de anticipación a la celebración del directorio ordinario correspondiente, con el fin de que dicha información pueda ser leída y analizada por todos los integrantes del directorio para poder presentarse informados a la Sesión de Directorio respectiva.

2. DE LA RELACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD, LOS ACCIONISTAS Y EL PÚBLICO EN GENERAL.

2.1. Respetto al procedimiento formal para que los accionistas de la Sociedad se puedan informar.

De acuerdo al Artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Gerente General deberá informar a los accionistas por los medios que estime pertinente y en el sitio web www.cruzados.cl

2.2. Política de comunicación de los perfiles profesionales de los candidatos a Director.

Puede ser elegido director cualquier persona natural que sea libre administrador de sus bienes y que no esté incluido en alguno de los casos que expresamente se indica en los artículos N° 35 y N° 36 de la Ley N° 18.046.

La lista de candidatos a Director que hubieren aceptado su nominación y declarado no tener inhabilidades para desempeñar el cargo se publican en el sitio web www.cruzados.cl. Esto se realiza con al menos dos días de anticipación a la Junta de Accionistas, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Sociedades Anónimas.

En caso de que un candidato a Director de la Sociedad mantuviera relaciones comerciales con la compañía, estas deben regirse por la normativa y reglamentación vigente de operaciones con partes relacionadas y serán incluidas en la publicación de la lista de candidatos que se realiza previo a la Junta Ordinaria de Accionistas.

2.3. Información para los Accionistas

Cuando se celebre una Junta Ordinaria de Accionistas, se divulgará en vivo los acuerdos adoptados durante ésta. Dicha divulgación se realizará a través de la página web oficial de la Sociedad: www.cruzados.cl, para lo cual se habilitará un link especial y público, donde cualquier persona con acceso a internet podrá enterarse de los sucesos más importantes acordados durante el transcurso de la junta.

Concluida la Junta de Accionistas, la Sociedad dará cumplimiento a la ley efectuando las comunicaciones que correspondan tanto a la Comisión para el Mercado Financiero, como a sus accionistas a través de su sitio web.

2.4. Procedimiento de respuesta a inquietudes de accionistas e inversionistas:

Cualquier accionista o inversionista nacional o extranjero, podrá presentar sus dudas e inquietudes a través de un link que se encontrará en la página principal (Home) del sitio web oficial de la Sociedad: www.cruzados.cl, las cuales serán respondidas por la unidad encargada de solucionar este tipo de consultas, la cual está compuesta por el Gerente General y el Gerente de Administración y Finanzas.

El accionista o inversionista deberá completar un formulario con sus datos y los comentarios, sugerencias o motivo de su consulta y seleccionar “Inversionista” en el asunto del mensaje. Una vez completado, el formulario se derivará al área pertinente de Cruzados, donde se elaborará una respuesta en un plazo de diez días hábiles, para dar respuesta a la solicitud. Además, el público general puede acceder a toda la información que por ley debe ser provista a los accionistas en la sección especialmente dedicada en el sitio web oficial. El link directo para acceder a esta información es: www.cruzados.cl/el-club/accionistas

2.5. Información pública de interés

El Directorio en conjunto con el Gerente General, analizan y evalúan la información que se entrega al mercado, una vez al año y, en caso que se requiera, la proposición de medidas o formas de mejorar la información financiera y otra que sea de interés divulgar de forma pertinente. El procedimiento que se usa para el análisis es encabezado por el Gerente General y expuesto a los miembros del Directorio, antes de su divulgación al mercado.

Además, el Gerente General lleva un registro de todas las comunicaciones que recibe de la CMF, Bolsas u organismos públicos relacionados a la información que se haya revelado.

La Sociedad, por su parte, entrega toda la información según lo dispuesto por la ley mediante su página web oficial (www.cruzados.cl) y en el sitio web oficial de la Comisión para el mercado financiero (www.cmfchile.cl). Entre estos archivos destacan:

- i. Memoria Anual
- ii. Estados Financieros trimestrales
- iii. Hechos esenciales

- iv. Informe Anual Comisión Revisora de Cuentas
- v. Propuestas de Auditoría para cada año

Además, se complementarán dicha información con la entrega del Press Release Trimestral y el Informe de Gestión anual, con el fin de proveer de mayor información al público en un formato de lectura simplificado.

Respecto a la información entregada anualmente a la sociedad sobre materias de responsabilidad social y desarrollo sostenible, es el área de comunicaciones la encargada de su desarrollo y difusión de manera permanente, manifestando la cultura de Cruzados de diferentes formas, como son:

- Cruzados por Dentro
- Periódico Sangre Cruzada
- Redes Sociales oficiales del club
- Canal de Youtube con videos oficiales
- Almuerzos con hinchas
- Informes de Gestión emitidos por la sociedad
- Asamblea de Socios

Respecto a la relación con la sociedad, accionistas y público en general, Cruzados cuenta con trabajadores que dominan al menos el idioma inglés para responder a las consultas de forma más universal.

3. DE LA GESTIÓN Y CONTROL DE RIESGOS.

3.1. Procedimiento de gestión y control de riesgos

Cruzados tiene como directrices generales las políticas de gestión de riesgos aprobadas por el Directorio además, cuenta con una política y procedimientos en la gestión de riesgos, la que establece una metodología para el adecuado control de éstos, y define los niveles de aceptación en el manejo de dichos riesgos en las distintas áreas identificadas. La Política de gestión de riesgos evalúa al menos los siguientes aspectos del funcionamiento de la Compañía:

1. Lesiones de jugadores valiosos
2. Seguridad de eventos deportivos
3. Resultados deportivos
4. Riesgo por tipo de cambio
5. Riesgo de inversiones financieras

Será política de Cruzados:

- Establecer, formalizar y poner en práctica una metodología para la gestión del riesgo
- Definir y establecer niveles de aceptación del riesgo en las áreas identificadas
- Realizar evaluaciones periódicas de los procedimientos en uso para el control de los riesgos

- Mantener informadas a las partes involucradas sobre el estado y el perfil de riesgos de la empresa

La política será aplicada a toda la organización.

Metodología para la Gestión de Riesgo:

- i. **Lesiones de jugadores valiosos:** A fin de cada temporada, el área médica del Plantel Profesional de Cruzados, emitirá un informe de detección de pérdida de valor para el plantel vigente, el cual se mide mediante la implementación de un informe de las condiciones de salud de cada uno de los jugadores activados en la institución.
- ii. **Seguridad de eventos deportivos:** Para cumplir con las normativas vigentes y lo solicitado por las autoridades gubernamentales y Carabineros de Chile, el Jefe de Seguridad del estadio, en conjunto con otras autoridades de Cruzados, se reunirá periódicamente con dichas entidades con el fin de evaluar el funcionamiento y la correcta organización de los eventos deportivos desarrollados.
Cruzados deberá enviar una “Propuesta de organización de partidos de fútbol profesional” a la Intendencia Metropolitana para obtener la autorización correspondiente, previo a la realización de cada evento.
- iii. **Resultados deportivos:** La Sociedad ha concentrado sus esfuerzos en minimizar el efecto de los resultados deportivos en los ingresos, robusteciendo otras áreas de negocio que permitan darle una base sólida para operar. A fin de cada temporada deportiva se realizará un análisis de los resultados deportivos y posibles cambios en el Plantel Profesional, según la brecha que se encuentre entre el estado deseado y el real. En función de lo anterior se procederá a realizar los cambios, inversiones y/o gastos de acuerdo a lo que se requiera o necesite el equipo de trabajo, según los recursos disponibles.
- iv. **Riesgo por tipo de cambio:** La Sociedad mantiene una pequeña parte de sus inversiones en moneda extranjera, las cuales se monitorearán de manera constante frente a los hechos, señales y pronósticos del mercado.
- v. **Riesgo de inversiones financieras:** La Sociedad mantiene una política conservadora respecto a sus inversiones financieras y las mantiene en instrumentos de renta fija con el objetivo de disminuir el riesgo asociado a éstas.

Niveles de aceptación de riesgos:

- i. **Lesiones de jugadores valiosos:** Se estudiará la renovación del contrato de cualquier jugador que presente una lesión permanente o crónica que le impida el normal desarrollo de sus actividades por un tiempo mayor a un año, o de un jugador

que reiteradamente presente lesiones o sea proclive a ellas, según lo informe el área médica de Cruzados.

- ii. **Seguridad de eventos deportivos:** No se aceptarán hechos de violencia en el estadio, y de ocurrir, se adoptarán todas las medidas necesarias para identificar a los responsables, e intentar su detención con personal de seguridad y Carabineros de Chile. Al mismo tiempo, se interpondrán las acciones legales necesarias para que los Tribunales de Justicia adopten medidas cautelares y/o de prohibición de ingreso a los recintos deportivos. Adicionalmente, Cruzados hará uso del legítimo derecho de admisión al Estadio San Carlos de Apoquindo para todas aquellas personas que se hayan visto involucrados en hechos de violencia con ocasión de partidos de fútbol en los cuales participe Universidad Católica.
- iii. **Resultados deportivos:** Al final de cada temporada, el Gerente Deportivo junto al Directorio y en función de los resultados deportivos, procederán a una evaluación del rendimiento de jugadores y cuerpo técnico del Plantel Profesional para decidir sobre su continuidad y/o plazo de vigencia, renovaciones y condiciones generales de sus contratos.
- iv. **Riesgo por tipo de cambio:** El límite será una fluctuación máxima mensual del 10% del monto original invertido. Cualquier variación a la baja que supere dicha cifra, será inmediatamente informada al Gerente General por parte del Jefe de Finanzas.
- v. **Riesgo de inversiones financieras:** El límite será una fluctuación máxima mensual del 10% del monto original invertido. Cualquier variación a la baja que supere dicha cifra, será inmediatamente informada al Gerente General por parte del Jefe de Finanzas.

Las evaluaciones a estos procedimientos se realizarán una vez al año y dichos resultados serán informados al Gerente General de la Sociedad, quien será el encargado de traspasar dicha información al Directorio.

El personal encargado de estas materias cuenta con las capacidades e información necesarias para la debida evaluación de los riesgos de cada una de estas áreas, las cuales son discutidas y analizadas oportunamente.

La unidad de control y evaluación de los riesgos de la Compañía está integrada por el Gerente General, Gerente Deportivo, Jefe de Seguridad, Jefe de Finanzas y Gerente de Administración y Finanzas. Su labor es dimensionar y evaluar periódicamente las áreas de riesgo identificadas por la Sociedad, informando al Directorio en caso de detectarse amenazas o aspectos que pongan en peligro los negocios de Cruzados. Esta unidad deberá operar según la Metodología para la Gestión de Riesgo y los Niveles de Aceptación de Riesgo definidos por la Sociedad.

El sistema de control de riesgos incorpora el proceso de cuantificación, monitoreo permanente y comunicaciones tanto de los riesgos directos como indirectos de las empresas que se encuentran relacionadas, de especial forma, al Club Deportivo Universidad Católica,

con la cual se vincula desde su génesis y por medio del contrato de concesión que celebraron ambas partes. Además, considera el impacto potencial que tendría la materialización de dichos riesgos, el cual es evaluado en cada caso que se vislumbre un potencial riesgo para la Sociedad.

Las evaluaciones a estos aspectos se realizan periódicamente y dichos resultados son informados por Gerente General de la Sociedad al Directorio.

Todo el personal atingente a la gestión de riesgos se capacita habitualmente, en la medida que las necesidades del mercado y la industria así lo requiera. La información se pone a disposición de todo el personal relacionado para que éste se encuentre actualizado de los nuevos riesgos y las mejores prácticas de la industria en este ámbito.

3.2. Código de Ética

La Sociedad cuenta con un “Código de Conducta Ética”, el cual describe los valores y principios de la organización, el que debe ser conocido y respetado por todo su personal. Éste se encuentra disponible también en el sitio web de Cruzados, específicamente en la dirección web:

<http://www.cruzados.cl/wp-content/uploads/2014/08/Codigo-de-Etica-Cruzados.pdf>

3.3. Procedimiento de denuncia de eventuales irregularidades o ilícitos

La empresa ha dispuesto un canal de comunicación adicional a los ya existentes, de carácter confidencial para que toda persona que tenga información acerca de alguna práctica que pueda constituir algún delito de los señalados en la Ley N° 20.393, y otro tipo de situaciones que puedan representar algún fraude por parte del personal de la empresa, o por personas o entidades que mantienen relaciones con ella, la podrá reportar directamente al más alto nivel de la empresa. Este canal contará con la siguiente dirección de correo electrónico: lineadirecta@cruzados.cl o a través del sitio web de la Sociedad www.cruzados.cl/contacto y ambos garantizan el anonimato por parte del denunciante. Éste es retroalimentado de la información mediante correos de respuesta, en los cuales se le va informando del avance del estado de su denuncia y se procede a dar una solución a su contingencia a la brevedad, en un plazo no mayor a 15 días hábiles

3.4. Procedimiento de reemplazo del Gerente General y/o ejecutivos principales

En caso de necesidad de reemplazo, ausencia, renuncia o cualquier otro caso o circunstancia que implique el alejamiento temporal o permanente del Gerente General o de uno o más de los Ejecutivos Principales de la Compañía, se aplicará el siguiente procedimiento:

- (a) En caso de ausencia temporal el Gerente General será reemplazado por el Gerente Deportivo.
- (b) Sin perjuicio de lo anterior, será responsabilidad del Gerente General o del Ejecutivo Principal que corresponda, mantener debidamente capacitado e informado de sus labores a quien habitualmente lo reemplace en situaciones de común ocurrencia, tales como, vacaciones o ausencia por enfermedad temporal.
- (c) En caso de la falta, reemplazo, ausencia, renuncia o cualquier otro caso o circunstancia que implique el alejamiento permanente e imprevisto del Gerente General o de uno o más de los Ejecutivos Principales de sus funciones en la Compañía, asumirá en forma interina tales funciones la persona designada para ello según se señala en los numerales anteriores.
- (d) En caso del Gerente General, el Directorio, dentro de un plazo no superior a 30 días ratificará a la persona nombrada interinamente o iniciará un proceso de búsqueda de otros candidatos, ya sean internos o externos, con o sin ayuda de firmas profesionales de búsqueda de ejecutivos.
- (e) En caso de los Ejecutivos Principales, y habiendo oído al Gerente General, el Directorio ratificará a la persona nombrada interinamente o solicitará iniciar un proceso de búsqueda de otros candidatos, ya sean internos o externos, con o sin ayuda de firmas profesionales de búsqueda de ejecutivos.
- (f) Por último, y sin perjuicio de lo anterior, los procesos de reemplazo previsibles o que sea posible manejar con la debida antelación, se llevarán a cabo a través de procesos normales de selección de cargos, los que serán conducidos por el Directorio para el caso del Gerente General y, por este último, para el caso de los Ejecutivos Principales.

3.5. Procedimiento y política de compensaciones, indemnizaciones e incentivos a los gerentes y ejecutivos principales

La renta del Gerente General, Gerente Deportivo y de los Ejecutivos Principales se regirá en lo fundamental por criterios de mercado.

El Directorio tiene dispuesto que las políticas de compensación a ejecutivos deben estar basadas en modelos de evaluación de desempeño que contemplarán objetivos en base a criterios cuantitativos y cualitativos de la gestión de las personas, los cuales deberán estar alineados con los objetivos de la compañía en el corto, mediano y largo plazo.